

**RENTAS Y PATENTES**

RÍO BUENO, Octubre 14 de 2019



4374  
EXENTO N° / VISTOS:  
ID DOC: 365671

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE**

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La solicitud de Patente comercial presentada por la Sociedad Comercializadora Cueros Delgado Spa, Rut N° 77.047.081-1.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro venta y arreglos de productos de talabartería y marroquería, a nombre del contribuyente antes individualizado, en calle Mackenna 1182 de esta comuna.
  - 2.- El contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
  - 3.- Ingrése las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**





Handwritten scribbles or faint markings at the bottom center of the page.